



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

\*

Reg.182 /CC  
11.06.2004  
I . F . N° 30

## INFORME FINANCIERO

### FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.502, EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL GAS, Y QUE ESTABLECE REGULACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL GAS COMO COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS (Boletín N° 2.701-15)

---

---

El presente proyecto de Ley tiene medidas tendientes a igualar, en el largo plazo, la carga tributaria que soportan los vehículos livianos y medianos, independientemente del combustible utilizado. En particular, se propone el establecimiento de patentes anuales para los vehículos que utilizan petróleo diesel como combustible, y un nuevo esquema de montos de impuestos para los vehículos que ocupan gas como combustible.

En lo relativo a los vehículos que utilizan diesel como combustible, el impacto sobre los ingresos fiscales es el siguiente para los años que se indican:

Cifras en MM\$ 2003

2005	0
2006	5.418
2007-2012	45.026 anuales en promedio

En cuanto a las modificaciones que afectan a los vehículos que utilizan gas como combustible, el impacto sobre los ingresos fiscales es el siguiente para los años que se indican:

Cifras en MM\$ 2003

2005	-1.068
2006	-1.468
2007-2012	2.380 anuales en promedio

En cuanto a la homologación de los impuestos que gravan a los vehículos que utilizan gas licuado con los que utilizan gas natural, desde el 1° de enero de 2003 y hasta la fecha en que entre en vigor la nueva estructura de tasas, el costo se estima en: MM\$ 1.708 en moneda de 2003

**MARIO MARCEL CULLELL**  
**Director de Presupuestos**